

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora Julia Isabel Ramírez Abella, titular de la cédula de identidad N° 1.586.713-0, equivalente a cuatro 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

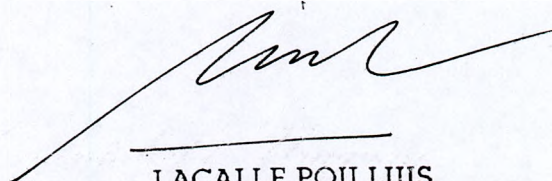

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 JUL 2023

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora Julia Isabel Ramírez.


LACALLE POU LUIS

